

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 2. DE FEBRERO DE 1762.

Viena 2. de Enero de 1762.

Aviendo llegado poco hà de *Dresde* el Feld-Mariscal Conde de *Daun*, fue recibido de sus Magestades Imperiales con mucha distincion. Se espera dentro de pocos dias al General Baron de *Loudon*, que aunque partiò el 23. del mes ultimo de su Quartel General de *Waldembourg*, debia detenerse algunos dias en una Hacienda que posee en *Bohemia*.



Con motivo de haver el Rey de *Prusia* permitido saliesen de la Ciudadela de *Magdebourg* el Conde de *Tierheim*, Thenionte Feld-Mariscal, y el Marquès de *Viteletsky*, Mayor General, que se hallaban prisioneros en su poder, la Emperatriz Reyna ha embiado igual orden de que salgan del Castillo de *Kuffstein*, en donde estaban detenidos por represàlia, los Generales *Finck*, y *Dierecke*. Haviendo S. M. *Prusiana* llamado poco despues al Principe de *Lichtenstein*, y al Principe Augusto de *Lobkowitz*, que hicieron prisioneros sus Tropas, y à quienes permitiò, baxo de su palabra, venir el uno à esta Capital, y el otro à *Praga*, estos dos Oficiales Generales partieron inmediatamente para *Magdebourg*.

Napoles 12. de Enero de 1762.

EL dia 16. del mes ultimo, que lo fue del Patrocinio del Glorioso S. *Genaro*, principal Patròn, y Tutelar de esta Ciudad, y Reyno, se hizo la acostumbra Procecion del Santo, y su venerada Sangre, saliendo aquella de la Iglesia Metropolitana con numeroso acompañamiento, y exemplar devocion, dignandose el Todo Poderoso continuarnos el prodigio de liquidarse la Sangre del Santo, lo que causò indecible gozo en todo el Pueblo.

El Viernes por la tarde, ultimo dia de las *Quarenta Horas*, asistiò S. M. en su Real Capilla à la Bendicion del Santisimo, y à la devota Procecion, que antes se hizo, compuesta del Clero, y de muchos Señores de la Corte.

Oy se ha celebrado el felicisimo cumple años del Rey nuestro Señor, haviendo concurrido à besar su Real Mano el Cuerpo de la Ciudad, la Nobleza, y Ministerio con ricas Galas. Por la noche fue S. M. con lucido Acompañamiento al Real Theatro, en donde oyò, antes de la Opera, un armonioso Concierto à tres Voces, dispuesto en celebridad de tan dichoso motivo.

Londres 8. de Enero de 1762.

HAviendo el Rey firmado el dia 2. de este mes una Declaracion de Guerra contra el Rey de España, los Reyes de Armas la publicaron el 4. en los parages acostumbrados de esta Ciudad con las formalidades de estilo. El Consejo en que S. M. expidió esta Declaracion, se componia de 29. Miembros; à saber: Su Alteza Real el Duque York: el Arzobispo de York: el Presidente del Consejo: El Guarda del Sello Privado: el Mayordomo Mayor: el Duque de Newcastle: el Intendente de la Casa del Rey: los Condes de Huntingdon, Albemarle, Chelmondeley, Kinoul, Bate, Powis, Egremont, Hardwick, y Thomond: los Vizcondes de Falmouth, Barrington, y Ligonier: el Obispo de Londres: los Lords Berkeley, Bathurst, Sandys, Anson, Melcombe, y Grantham: Mons. Stuart Mackensio: Mons. Jorge Grenville, y Mons. Carlos Townshend. La Declaracion ya se havia ventilado en los precedentes Consejos que hubo, estando presente à ellos Mons. Pitt, por lo que se cree, que la Guerra estaba resuelta mucho tiempo antes. La citada Declaracion de Guerra està concebida en los terminos siguientes: El constante objeto de nuestra atencion, desde nuestra exaltacion al Trono, ha sido poner fin en quanto fuesse posible à las calamidades de la Guerra, y establecer la tranquilidad pública, sobre un pie sólido; y permanente. Por evitar que aquellas desgracias se extendiessen mas de lo que ya estaban, y por haver considerado siempre interes reciproco de la Gran Bretaña, y de la España el vivir entre sí con la mas perfecta armonia, hemos deseado con las mayores veras mantener una estrecha amistad con el Rey Catholico, y componer, del modo mas amistoso, las disputas que teniamos con aquella Corona. Este objeto hemos seguido constantemente à pesar de los muchos exemplos de parcialidad que han manifestado los Españoles por nuestros Enemigos los Franceses durante la presente Guerra, poco compatibles con su neutralidad, y al passo que se han dado por parte de la Gran Bretaña las mayores pruebas de amistad, y consideracion al Rey de España, y su Familia. Despues de una conducta tan amistosa, y tan llena de buena fee de nuestra parte, nos sirvió de grande admiracion el ver una Memoria presentada en el dia 22. de Julio ultimo por Mr. de Bussi, Ministro Plenipotenciario de Francia, à uno de nuestros principales Secretarios de Estado, relativa directamente à las disputas que teniamos con la Corona de España; y declarando, que si aquellos asuntos traxessen al fin una Guerra, se veria el Rey de Francia obligado à tomar parte en ella. Aumentò despues nuestra admiracion quando vimos que este inesperado ofensivo passo, hecho por una Potencia que se hallaba en Guerra abierta con nosotros, fue reconocido por el Ministro de España, que declaró à nuestro Embaxador, residente en Madrid, haver sido hecho con la plena aprobacion, y consentimiento del Rey su Amo. Pero como este reconocimiento fue acompañado de grandes apologias de parte de S. M. Catholica, y con seguridades de que jamás se havia presentado dicha Memoria, si se huviesse po-

podido preveer que nosotros la tomaríamos por un passo ofensivo; añadiendo, que se hallaba el Rey de España en plena libertad, y pronto à ajustar todas sus diferencias con la Gran Bretaña, sin la intervencion, ni conocimiento de la Francia; y como poco despues tuvimos la satisfaccion de saber por nuestro dicho Embaxador en Madrid, que el Ministro Español, noticioso de las voces que con industria se esparcian de un rompimiento proximo, le havia assegurado, que en ningun tiempo havia estado S. M. Catholica mas deseoso de cultivar una buena correspondencia con nosotros, cuya declaracion repetia à menudo el Embaxador de España en esta Corte; nos creíamos obligados, en justicia, y en prudencia, à evitar el venir al ultimo extremo. Pero el mismo miramiento por la felicidad de nuestros Vassallos que nos hà movido à no acelerar precipitadamente una Guerra con la España, en quanto fuesse posible evitarla, nos hacia preciso el procurar saber con certeza los empeños, y Reales intenciones de aquella Corona. Por tanto, informados de que se haviam contraido ultimamente ciertos empeños entre las Cortes de Madrid, y Versailles; y viendo poco despues, que los Ministros de Francia esparcian indiscretamente por toda Europa, que el objeto de estos era ofensivo à la Gran Bretaña, y que se hallaba la España à la vispera de entrar en una Guerra; dimos orden à nuestro Embaxador, para que solicitasse, con los terminos mas amistosos, la comunicacion de los Tratados concluidos ultimamente entre la Francia, y la España, de aquellos Articulos que se refiriesen inmediatamente à los intereses de la Gran Bretaña, si acaso havia tales Articulos: ò que à lo menos pidiesse seguridades de que nada se contenia que fuesse incompatible con la amistad que subsistia entre nosotros, y la Corona de España. Con la mayor admiracion, y inquietud supimos, que lexos de dar satisfaccion à una demanda tan razonable, se havia negado à responder el Ministro de S. M. Catholica, usando de discursos, y insinuaciones no poco ofensivas; y como al mismo tiempo nos constaba que se hacian en España grandes preparativos, y Armamentos por Mar, y por Tierra, creimos yà absolutamente necesario el hacer la ultima prueba, por ver si havia modo de evitar un rompimiento. Con esta mira embiamos nueva orden à nuestro Embaxador para que preguntasse, en un tono firme, pero amistoso, si la Corte de Madrid intentaba unirse à nuestros Enemigos los Franceses, para obrar ofensivamente contra la Gran Bretaña, y separarse de su neutralidad; advirtiendole, que si hallasse que el Ministro de España se negaba à dar una respuesta clara, insinuasse el, con los terminos mas decentes, que el reusarse, ò evitar responder à una pregunta tan razonable, podia solo nacer de hallarse yà el Rey de España empeñado, ò resuelto à tomar partido contra nosotros; y que deberia mirarse como el reconocimiento de un designio ofensivo, y consiguientemente como el equivalente à una Declaracion de Guerra: que para este caso se hallaba con orden de salir inmediatamente de la Corte de Madrid. El haverse la España negado à dar aun la mas leve satisfaccion à las justas demandas hechas por nuestra parte, y el haver declarado formalmente al mis-

mo tiempo el Ministro de S. M. Catholica, que alli consideraban yà la Guerra como declarada, prueba con evidencia, que su resolucion de obrar ofensivamente estaba tan absoluta, è irrevocablemente tomada, que no podia por mas tiempo negarse, ni disimularse. Resuelto, pues, el Rey de España, sin la menor provocacion por nuestra parte, à mirar yà como empezada la Guerra con nosotros, como que efectivamente se hà declarado en Madrid, confiamos, que con la bendicion del Todo Poderoso sobre la justicia de nuestra causa, y con la asistencia de nuestros amados Vassallos, estaremos en estado de destruir, y desbaratar los ambiciosos designios con que se hà formado esta union entre las dos Ramas de la Casa de Borbon, los que motivan una nueva Guerra, y son presagio de las mas fatales consecuencias para toda Europa. Por tanto, hemos juzgado conveniente declarar, como por la presente declaramos, la Guerra contra el expressado Rey de España; y en consecuencia de dicha Declaracion, continuaremos vigorosamente esta Guerra, en la qual se hallan interessados el honor de nuestra Corona, el bien de nuestros Vassallos, y la prosperidad de esta Nacion, que en todo tiempo nos hallamos resueltos à conservar, y defender con todo nuestro poder. Y assi requerimos, y encargamos por esta à nuestros Generales, y Comandantes de nuestras Fuerzas; à nuestros Comissarios encargados de exercer el Oficio de nuestro grande Almirante de la Gran Bretaña; à nuestros Thenientes de nuestras varias Provincias; à los Governadores de nuestras Fortalezas, y Guarniciones; y à todos los demàs Oficiales, y Soldados, sus Subalternos, por Mar, y Tierra, que hagan, y executen todo genero de hostilidades en seguimiento de esta Guerra contra el expressado Rey de España, sus Vassallos, y Subditos, y se opongan à todas sus empreffas: Previniendo à todos nuestros Vassallos, queden advertidos de ello, y de que les prohibimos rigorosamente toda correspondencia, ò comunicacion con el dicho Rey de España, y sus Vassallos: Y por la presente mandamos à todos nuestros Subditos, y advertimos à todas las demàs personas de qualquiera Nacion que fueren, que no lleven, ni conduzcan Tropas, Armas, Polvora, Municiones, ò otro genero de Contrabando à ninguno de los Territorios, Tierras, Establecimientos, ò Países del mencionado Rey de España: Declarando assimismo, que qualquiera Navio, ò Vagel que se encuentre llevando, ò conduciendo Soldados, Armas, Polvora, Municiones, ò otros generos de Contrabando à qualesquiera Territorios, Establecimientos, ò Países del mismo Rey de España, si fuere aprehendido, será condenado por buena, y legitima Presa. Y por quanto puede suceder que se hallen en nuestros Reynos algunos Subditos del Rey de España, declaramos por la presente ser nuestra Real intencion, que todos los Vassallos Españoles que se comporten con el respeto, y miramiento que se nos debe, serán libres en sus personas, y efectos. Dado en nuestro Palacio de San Jayme à 2. de Enero de 1762. En el segundo año de nuestro Reynado.

Actualmente se habla de un nuevo Emprestito, cuyas Condiciones traeràn mucha utilidad à las Personas que han subscripto para el de 12 millones.

Aunque este Expediente produzca los efectos que espera el Gobierno, duda el Público, que el Subsidio del Rey de *Prusia* (si se le ha concedido este año) pueda ser tan considerable como los antecedentes.

Segun las apariencias, el Ministerio no ha atendido à las representaciones hechas por los Negociantes intereseados en el Comercio de *España*, respecto de que muchos Navios de aquella Nacion, que ultimamente salieron de nuestros Puertos, acaban de ser tomados por las Fragatas del Rey, y conducidos à las *Dunas*, *Plimouth*, y *Portsmouth*, donde se les detendrá, segun dicen, hasta que se tenga aviso del trato que hayan experimentado las Embarcaciones *Inglesas* en los Puertos de *S. M. Catholica*. No obstante, se dice haverse expedido ordenes para que los Navios *Espanoles*, que huviesen completado sus cargas antes del 25. del mes ultimo, puedan salir libremente de nuestros Puertos: asegurandose tambien, que el primero de este mes hizo saber el Conde de *Egremont* à nuestros Negociantes, que no havia ninguna especie de embargo.

Escriven de *Norwick*, tercera Ciudad de *Inglaterra*, por lo que mira à su Poblacion, que el desconuelo, y afliccion era general en ella. Es esta una Ciudad en que se fabrica la mayor parte de las Telas que usan los *Mexicanos*, y los del *Perù*, y los Habitantes de la misma Ciudad se acuerdan con dolor de la extrema miseria à que los reduxo la ultima Guerra con los *Espanoles*.

En todos los Puertos de este Reyno se arma un gran numero de Embarcaciones para hacer el corso contra los *Espanoles*; pero la Guerra que se les va à hacer, no causará considerable aumento en las fuerzas Navales del Rey, respecto de tener *S. M.* bastante numero de Navios para obrar ofensivamente en todos los Mares.

Ayer se tuvo un Consejo extraordinario con motivo de los Pliegos, que se recibieron de la *Haya*, de cuyo contenido nada se sabe: bien que no hay apariencia de que ninguna de las Potencias neutrales quiera declararse à nuestro favor. Nuestros Novelistas se esfuerzan, aunque inutilmente, en buscarnos nuevos Aliados en la presente coyuntura, y no se hallan mas que los Subditos de *Marruecos*, y los *Corzos*, que puedan ligarse voluntariamente con nosotros contra la *España*. No nos atrevemos à contar con *Portugal*, que se hallaria en un terrible embarazo, si se arrimasse à nuestro Partido. Lo mismo sucede con algunas otras Potencias, y esto es lo que entristece mucho à las personas que han previsto las consecuencias de no haver admitido la Paz, baxo Condiciones tan ventajosas, como las que se nos propusieron. A mas de esto se ha observado la melancolia, è inquietud, que se manifestó en muchos semblantes el dia que se publicò la Guerra contra los *Espanoles*; y aun el mismo Pueblo, que en semejantes lances se entrega ciegamente à practicar excessos de locuras, estuvo muy contenido en este Acto.

De *Alemania* tenemos avilos bien lastimosos del estado de los Exercitos del Rey de *Prusia*, que nos afirman padecen una cruèl escasez, y que la defercion se aumentaba de dia en dia.

Las cartas de *Holanda*, que debieron haver llegado el 4., se recibieron el 5., y nos anuncian la triste noticia de la Tòma de *Colberg*.

Paris 18. de Enero de 1762.

EL Conde de *Fuentes*, que buelve de ser Embaxador de la Corte de *España* en la de *Londres*, y llegò aqui poco hà, fue el 11. presentado al Rey por el Duque de *Choiseul*. El mismo dia tuvo su Exc. una Audiencia particular de S. M., y despues de ella se presentò à la Reyna, y à la Familia Real.

El Mariscal Duque de *Broglie* llegò del Exercito del *Alto-Rhin*, y el dia 10. fue à rendir sus respetos al Rey, que le recibió benignamente.

Se sabe de *Morlaix*, que el Capitan *Sauvè*, Comandante del Corsario el Duque de *Noailles*, tuvo el 26. del mes ultimo un Combate, que durò tres quartos de hora, con un Navio *Inglès* nombrado el Rey *Jorge*, el qual, haviendose prendido fuego en su camara, se volò, pereciendo toda la Tripulacion *Inglesa*.

El 11. de este mes entraron en el Puerto de *Dieppe* dos Presas *Inglesas*, hechas por la Corbeta la *Faysana*, y el Cavallero de *Mezieres*. Estas Embarcaciones estaban cargadas de Oficiales, y Soldados, que bolvian de *Belleisle* à *Inglaterra*, y tenian à su bordo un Theniente Coronel, 2. Capitanes, 5. Thenientes, 4. Alferезes, 141. Soldados del Regimiento de *Loudon*, y 133. de el de *Maners*.

El Marquès de *Crillon*, Theniente General, que manda en la Costa de *Picardia*, recibió con mucha magnificencia al Conde de *Fuentes*, y su Esposa, quando transitaron el dia 9. por *Abbeville*. Despues de haverse disparado muchos fuegos artificiales, en obsequio de sus Excelencias, acompañados de una bella Iluminacion, se les sirvió una Cena de 80. Cubiertos, seguida de un Bayle, à que asistieron todas las Señoras de la Ciudad.

Lisboa 19. de Enero de 1762.

EL Rey se ha servido nombrar à D. *Vicente de Sousa Coutiño* por su Ministro Plenipotenciario à la Corte de *Turin*: à *Joseph de Sa* con el mismo carácter à los Estados Generales; y à Pedro *Da-Costa de Almejda Salema*, actual Ministro en la Corte del Rey *Christianissimo*, para que continúe en ella en calidad de Ministro Plenipotenciario.

Esta tarde se ha hecho à la vela el Navio *Inglès*, que conduce à *Milord Bristol* desde este Puerto à *Londres*. Al mismo tiempo han salido otros dos Navios de la misma Nacion, y solo queda aqui una Fragata *Inglesa*. Ahora mismo acaba de llegar un Expresso de *Oporto* con carta de 14. del corriente, que dà noticia de haver entrado alli un Navio *Inglès*, que refiere haver encontrado en su viage otro de Guerra de su Nacion, que iba para *Gibraltar*, con orden de su Corte para el Almirante *Saunders*, de empezar las hostilidades, por estàr declarada la Guerra en *Londres* contra la *España*. Ha

Ha muerto en la Torre de Oporto el Vizconde de Ponte de Lima , donde se hallaba preso desde el tiempo de las passadas novedades ocurridas aqui: havia sido Embaxador de esta Corte en la de Madrid.

Cadiz 22. de Enero de 1762.

EL dia 18. se tuvo aqui aviso del Campo de San Roque de haverse publicado en Gibraltar la Guerra con España , y que inmediatamente salieron dos Fragatas à apoderarse de dos Londres Catbalanes , que iban à passar el Estrecho, los que parece fueron conducidos à dicho Puerto : en cuya Ciudad, añaden, se carecia de muchas cosas , y empezaban à picar las enfermedades.

Los pequeños Corsarios Franceses , que corren la Costa de Andalucía , hacen bastante estrago à los Marchantes Ingleses , que navegan en ella. El mismo dia 18. dieron caza à uno, que sin duda ignoraba las presentes novedades, respecto de que creyendose seguro en este Puerto , entrò en èl : inmediatamente se pasó à su bordo , y se le quitaron timòn , y velas. El 19. por la mañana sucediò lo mismo con otro , à quien tambien dieron caza los referidos Corsarios , y su carga consiste en Bacalao.

Al anochecer entrò un Paquebot con Vandera , y Gallardete Francès, que se cree viene de Indias.

Ayer todo el dia estuvieron bordeando à la vista de este Puerto , àzia la parte de Sancti Petri , 16. Navios , y 7. Fragatas Inglesas , que antes de anochecer se desaparecieron. Aqui no nos causò el mas leve sobresalto esta Esquadra , mediante que nada tenemos que temer con las buenas disposiciones que se han dado, y se continúan para la defensa de esta Plaza.

Madrid 2. de Febrero de 1762.

HAviendo resuelto el Rey formar un Exercito de prevencion , con destino à obrar donde convenga à la defensa del Estado , y Costas de estos Reynos , ha nombrado S. M. para servir en èl , y empleados con otros varios Cuerpos , los siguientes Oficiales Generales:

ESTADO MAYOR DEL EXERCITO.

Comandante General, el Theniente General Marquès de Sarria: Quartel-Maestre General, el Mariscal de Campo D. Antonio Flobert : Mayor General de Infanteria, el Mariscal de Campo D. Francisco Tabares : Mariscal de Logis de Cavalleria , y Dragones , el Mariscal de Campo D. Antonio Bucareli.

THENIENTES GENERALES.

El Conde de Maceda : El Conde de Fuenclara: El Conde de Priego: El Marquès de Cevallos : El Marquès de Villafuerte : D. Francisco Cagigal : D. Carlos de la Riva Agüero : D. Maximiliano de la Croix : El Conde de Ricla: El Conde de Carnein Marquès de Lillers : D. Ignacio Bagot : El Conde de Gazola , Comandante General de Artilleria.

Marquès de Sibly : Conde de Salduña : D. Francisco Erias de Molenghien ; D. Phelipe Witz : D. Marcos de Mendoza : D. Jorge Dunant : El Duque de Alburquerque : D. Diego Manrique : D. Reynaldo Macdonell : D. Antonio Manso : D. Miguel de Irumberri : Conde de la Bagna : Marquès de Casa-Tremañes : Duque de Huescar : D. Cosme Becar : Marquès de Villel.

En la Compañia Flamanca de Reales Guardias de Corps ha promovido S. M. al Empleo de Brigadièr de ella , vacante por ascenso de Don Nicolàs Mahi , à Don Leopoldo Brasseur , Sub-Brigadièr de la misma : Y en el Regimiento de Reales Guardias Walonas se ha servido conferir Compañia de Granaderos al Capitan de Fusileros del mismo , Marquès de la Roche : Primera Thenencia de Fusileros al segundo Theniente de Granaderos D. Juan de Basscourt ; y segunda Thenencia de esta classe al segundo Theniente de Fusileros Don Joseph Binchant.

Tambien ha conferido S. M. Compañia de Fusileros en el Regimiento de Infanteria de Sevilla , al Theniente de Granaderos de el Don Joseph Garcia : En el de Cordova à Don Bartholomè de Urbina , Theniente del mismo ; y en los de Milicias de Toro , y Ezija , al Theniente Don Claudio Mendieta , y à Don Alonso Arias de Saavedra.

Afirmisimo ha provisto S. M. Compañias en los Regimientos de Dragones de Lusitania, y Batavia en el Capitan Reformado Don Carlos Gardon de Sonam, y en los Thenientes D. Santiago Odè, y D. Antonio del Cour.

Al Brigadièr D. Diego de Nobóa, Theniente Coronèl del Regimiento de Infanteria de Granada , ha concedido el Rey la Thenencia de Rey de la Plaza de Ceuta, vacante por promocion del Brigadièr D. Joseph de S. Just ; y à D. Miguel de Ugalde , Coronèl del Regimiento de Infanteria de Navarra , igual Empleo en la Plaza de Palma, vacante por muerte de D. Juan Baptista Corsi.

En atencion à la abanzada edad , y dilatados servicios del Theniente Coronèl D. Pelayo Bienpica , Governador del Castillo de S. Anton de la Cortuña , se hà servido S. M. jubilarle con el sueldo de su Dotacion ; y conferirle à D. Cayetano Gonzalez , Capitan del Regimiento de Infanteria de Cordova.

El Jueves 21. del passado se promulgaron en esta Corte , con las ceremonias, y solemnidades de nueva Ley, las Reglas que S. M. ha establecido para la presentacion , y examen de los Breves , y Bulas Pontificias , cuyas Reglas se podrán ver por menor en la Pragmatica que se ha impresso.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de D. Francisco Manuel de Mena , calle de las Carretas.